

# Guía práctica de delitos en Internet

Compendio de infracciones y  
consejos para una Red segura



PortaLey.com  
Nuevas tecnologías

# Contenido

<b>Casos prácticos e infracciones penales</b>	<b>4</b>
Delito contra la intimidad	4
Delito contra el honor	5
Delito contra la libertad	6
Delito de usurpación del estado civil ( <i>de falsedades</i> )	7
Delito contra la propiedad intelectual	8
Delito de estafa informática	9
Delito de daños informáticos	10
Delito de incitación a la discriminación	11
<b>Consejos para navegar en una Red segura</b>	<b>12</b>
El alcance legal de Internet. Protección y educación	12

# Casos prácticos e infracciones legales

## Delito contra la intimidad

§. Un joven usa la cuenta de Facebook de su ex novia para leer los mensajes que mantiene con un amigo suyo.



### INFRACCIÓN LEGAL:

**Delito contra la intimidad:** Intromisión informática.

- Un sujeto accede a través de Internet a la Red social de un usuario, *vulnerando las medidas de seguridad* (nombre de usuario y contraseña) establecidas para impedir el acceso a terceros.
- Su intromisión es ajena al conocimiento del titular de la cuenta; por tanto, *sin consentimiento* del usuario.
- La *información reservada* por el titular de la cuenta ha sido interceptada y descubierta por el sujeto que ha accedido a ella.
- Si el sujeto implicado en un delito de intromisión informática, *difunde, revela o cede a terceros* las conversaciones (u otros datos) obtenidas ilícitamente, podrá ser castigado por cometer un *delito de revelación de secretos*. Además podrá ser castigado penalmente por un delito contra el honor, cuando se difundiera una situación íntima de la víctima que pudiera avergonzarle en sociedad.

## Delito contra el honor

§. El *webmaster* de un *blog* es denunciado por un personaje público por los comentarios escritos en el espacio destinado a las opiniones de los lectores.



### INFRACCIÓN LEGAL:

**Delito contra el honor:** Injurias.

- El usuario que escribe los *comentarios ofensivos y vejatorios sobre un persona*, será el responsable exclusivo de ello, por ser quien los ha redactado y publicado libremente.
- El hecho de que las injurias se encuentren posicionadas en un espacio concreto de una web personal no convierte a sus administradores en responsables de lo que otros dicen.
- Sin embargo, el *webmaster* será responsable de la infracción, junto con el autor de los comentarios, cuando una autoridad judicial le ordenara retirar dichos comentarios y no lo hiciera.
- Los autores de un delito contra el honor en Internet asumirán además una *multa económica* por haber cometido el *delito con publicidad*, entendiéndose ésta como comunicación pública y extendida.

## Delito contra la libertad

§. Un señor recibe amenazas por correo electrónico y mensajes instantáneos para que proporcione sus datos bancarios. De no hacerlo, publicarían fotografías comprometidas de su hija en Internet.



### INFRACCIÓN LEGAL:

**Delito contra la libertad:** Amenazas (chantaje).

- La víctima recibe amenazas de un sujeto cuyo *mal es constitutivo de delito* (revelación de secretos).
- La comunicación con la víctima ha sido *vía Internet y por el teléfono móvil*. La garantía de mantener el anonimato mediante una comunicación con la víctima por escrito, teléfono u otro medio de comunicación, es motivo de agravación de la pena.
- La *consecución del objetivo* por parte del sujeto que amenaza a la víctima implica una pena superior que si el culpable no hubiera conseguido su propósito.
- Si el supuesto delincuente *no consigue el objeto de las amenazas y cumpliera con las mismas*; es decir, difundiera, revelara o cediera imágenes o fotografías de la hija del sujeto amenazado, supondrá además un *delito contra la intimidad* y, si fuera el caso, el culpable puede ser también responsable de un *delito contra el honor*.

## Delito de usurpación del estado civil (*de falsedades*)

§. El hermano gemelo de la víctima se hace pasar por él para votar en las elecciones generales y envía por correo el voto que estima oportuno.



### INFRACCIÓN LEGAL:

**Delito de falsedades:** Usurpación del estado civil.

- El culpable de un delito de usurpación del estado civil *suplanta la identidad de otro y accede al uso de los derechos y facultades* que corresponden exclusivamente al suplantado.
- La *atribución falsa de la identidad de otro* que está inscrito en el cese, con el objetivo de votar dos veces, está castigada en la [LOREG](#), como un *delito electoral*.

## Delito contra la propiedad intelectual

§. El fabricante de un *software* ha descubierto la distribución de copias ilegales por Internet de su programa de ordenador.



### INFRACCIÓN LEGAL:

#### Delito contra la propiedad intelectual

- Un supuesto delincuente *facilita la descarga del software* a los usuarios que accedan con *cuenta premium* a la web, observándose así el *ánimo de lucro* del interesado y el *perjuicio* a su desarrollador.
- La comisión de un delito contra la propiedad intelectual puede cometerse en este caso en varios actos:
  1. Fabricación o importación de un sistema dirigido a facilitar *la anulación no consentida de cualquier dispositivo de protección* que tuviera el *software*.
  2. Reproducción de copias ilegales.
  3. Distribución y puesta en circulación.
- Si para ello, el supuesto delincuente ha utilizado a *menores de 18 años*, su distribución origina un *grave perjuicio* al afectado, pertenece a una *organización con fines delictivos* o se obtiene un *beneficio con especial trascendencia económica*, los hechos cometidos implicarán una pena superior.

## Delito de estafa informática

§. Un joven recibe un trabajo *online* que consiste en gestionar el salario de los empleados, sin conocimiento de que se trata de una empresa falsa.



### INFRACCIÓN LEGAL:

#### Delito de estafa informática: *Phishing*

- Una *supuesta empresa* dedicada a la gestoría de cobros *envía correos electrónicos* para la oferta de puestos de trabajo.
- La víctima accede a enviar su curriculum y es *contratado de forma inmediata*, convirtiéndose en el denominado *mulero* (en lugar de “agente financiero”).
- Su función es *transferir un cantidad de dinero*, que se ingresará a su cuenta, a distintas personas a través de métodos de pago como *Western Union* o *MoneyGram*.
- Una vez realizado, se facilitará el *número de control de la transferencia* y el *nombre del remitente* a la supuesta empresa.
- De este modo, los delinquentes cobrarán un dinero que ha sido blanqueado por la víctima, incurriendo ésta en un *delito de blanqueo de capitales, delito de receptación y estafa informática*.
- La víctima perderá el rastro de la empresa para la que trabaja y será la *cabeza de turco de una red de estafa informática y blanqueo de capitales*, enfrentándose a la acusación como “único autor de este operativo”.



## Delito de daños informáticos

§. Un alumno de un instituto ataca la página web de su profesor, eliminando el contenido educativo e incluyendo material pornográfico de las que se declara autor al profesor.



### INFRACCIÓN LEGAL:

#### Delito de daños informáticos

- Un sujeto accede a la web personal de la víctima sin su autorización ni consentimiento y consigue *eliminar el contenido* de la *web site*.
- Por otro lado, si además sube a la web fotografías o videos pornográficos y posteriormente vincula la autoría de ese material al propietario de la web, en este caso al profesor, comprenderán los requisitos legales para que el autor de los hechos sea castigado también por un *delito contra el honor (injurias)*.

## Delito de incitación a la discriminación

§. Un periodista publica en su *blog* comentarios xenófobos y fotografías y videos en las que aparecen personas de color siendo agredidas por grupos intransigentes.



### INFRACCIÓN LEGAL:

#### Delito de incitación a la discriminación

- Un sujeto provoca la *discriminación, el odio o la violencia contra grupos o asociaciones, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencia* [...], a través de Internet.
- Las circunstancias de este hecho delictivo implican castigar con una pena superior cuando se utilizan *imágenes de terceros sin su consentimiento* con el fin de injuriarlas.

# Consejos para navegar en una Red segura

## El alcance legal de Internet. Protección y educación



- **El anonimato absoluto no existe en Internet.**

Toda las acciones que realizamos en la Red dejan un rastro informático que identifica a nuestro ordenador o dispositivo móvil y puede ser detectado de manera sencilla por las Fuerzas y Seguridad del Estado, concretamente por las brigadas especializadas en las Nuevas Tecnologías y los delitos informáticos.

- **La LEY se aplica siempre y en cualquier caso en la vida física como *online*.**

*Internet* es otro espacio más donde los delincuentes actúan, aprovechando la cantidad de opciones que existen para cometer delitos en beneficio propio (económico o personal). Sin embargo, la ley ampara a las víctimas y podrá defender sus derechos ante la justicia, pues

detrás de un *nick*, apodo o correo electrónico siempre hay una persona que es responsable de sus actos.

- **Ponga freno de inmediato a los actos delictivos que se dirijan hacia Usted.**

Cuando se vea inmerso en un problema y desconozca la procedencia de dichas conductas, evite una respuesta a provocaciones u otros actos. Déjelo en manos de especialistas en la materia (abogados, policía, Juzgado...), quienes le ayudarán a solventar el problema y a reparar el daño causado.

- **Todo lo que suba a Internet podrá ser visto por cualquiera y perderá el control de aquélllo.**

Debe tener en cuenta que no volverá a tener el control absoluto de las imágenes, videos o comentarios que sube a la Red. Pueden ser copiados, usados y redistribuidos por otras personas y, por ende, podrá ser visto por cualquier persona (familiares, vecinos, compañeros del trabajo, enemigos, ...). Por ello, debes guardar toda aquella información personal que resulte susceptible en Internet, tanto suya como de sus amistades. En este sentido, "*cuanto menos sepa Internet de Usted, más seguro se sentirá*".

- **Mantenga su ordenador, tablet o dispositivo móvil limpios de *malware* (virus, troyanos, spyware, worms, ...).**

Cuide su ordenador y tenga instalado un antivirus que pueda prevenirle de bloqueos malintencionados y pérdida de datos de carácter personal (direcciones, agendas, contraseñas, cuentas bancarias, etcétera), con el fin de no comprometer su seguridad y su red de contactos.

**Despacho de Abogados Portaley,**  
especialistas en las Nuevas Tecnologías y los delitos informáticos

Marqués de Urquijo, 40 2.º Izquierda  
28008 Madrid  
E-mail: [info@portaley.com](mailto:info@portaley.com)  
Teléfono: 91 547 56 40

<http://www.portaley.com>  
<http://www.delitosinformaticos.com>  
<http://juiciopenal.com>

---

**Abogados Portaley**, especialistas en Derecho de las Nuevas Tecnologías y los delitos informáticos ---